



DECRETO N° 1607

CHIGUAYANTE, 25 AGO 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103 de fecha 02.08.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°3045-3047 de fecha 29.06.2017, de Secplan del proyecto construcción parque avenida los héroes; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD"; Decreto Alcaldicio N°1.468 de fecha 08.08.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-79-L117 denominado "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 21.08.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 21.08.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 21.08.2017; Oferta del proveedor: **COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RONALDO VILLALOBOS EIRL.** Rut. 76.738.355-K, por un monto total de \$1.186.430.- impuesto incluido; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación N°2771-79-L117 denominado "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", al proveedor: **COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RONALDO VILLALOBOS EIRL.** Rut. 76.738.355-K, por un monto total de \$1.186.430.- impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de elementos de seguridad a la Secplan.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°215.31.02.004.348, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Secplan.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 AGO 2017 HORA 9:40
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA [Signature]

